

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 23 de agosto de 2018  
**P.I.E. N° 1017/2018-2019**



Señor  
Lic. Henry Lucas Ara Pérez  
**CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Contralor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Contralor General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué medidas asumió la Contraloría sobre las denuncias presentadas en contra del Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos, desde la Gestión 2006 a la fecha; asimismo, informe el estado de cada uno de los casos y de los dictámenes de responsabilidad emitidos a causa de los mismos los hubiere.--- 2. Informe, si la Contraloría tiene programado realizar auditorías al Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos y en qué fecha se prevé realizar las mismas.--- 3. Informe, qué auditorías realizó la Contraloría desde el año 2005 a la fecha, al Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos, cuáles fueron las observaciones y las recomendaciones realizadas producto de las auditorías.--- 4. Informe, sobre los dictámenes de responsabilidad emitidos en contra de ex funcionarios u otros, con relación laboral con el Municipio de Palos Blancos, desde la Gestión 2006 a la fecha; asimismo, informe, a qué juzgado se derivó cada uno de estos casos. Remita toda la información requerida, así como toda la documentación de respaldo en copias legalizadas, tanto en medio impreso como digital.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADOR SECRETARIO**

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA  
PRIMER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

**ACTA DE ENTREGA**

Recepcionada la respuesta **PIE N° 1017/2018-2019**, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

**1.- Anexo** – de Fotocopias Legalizadas. Fojas 456 (20,80,356)

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

**Entregue Conforme**  
Carla Gutiérrez Flores

**Recibi Conforme**

Nombre:

*Oscar Quispe*



La Paz, 14 de septiembre de 2018  
CGE/SG-297/2018

Señor  
Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
Presente

De mi consideración:

Cursa en este despacho la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1017/2018-2019, emitida a solicitud del Senador Yerko M. Núñez Negrette, mediante la cual solicita información sobre denuncias presentadas contra el Gobierno Autónomo Municipal de Palos Blancos.

Al respecto, se remite el Informe N° CGE/GPA 2/INF-120/2018, emitido por la Gerencia Principal de Auditoría 2 de la Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales de esta entidad, mismo que acompaña la documentación solicitada.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez  
**CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO**

HLAP/PEAQ/Mas  
HR 20151 – SG-262  
Adj. Fs. 541  
c.c. Arch.

